

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/061/2025
Acto de Emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **11:00 horas del día 28 de noviembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el Séptimo Piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza número 601 Col. Obrera, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los miembros del "**Comité**" con derecho a voz y/o voto que a continuación se enuncian, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside este acto, el C.P. Francisco Javier Villegas Romero, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité, en virtud del oficio SH/DAS/312/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**"), así como el artículo 19 fracción I, inciso c) de su Reglamento, y artículo 52 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la M.A. Daniela Ivonne Leal Flores, Suplente de la Secretaría de Educación y Deporte; el Lic. Felipe Arturo Holguín Luna, Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Griselda Romero Chávez, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Daniela Andrea Rojas Frías, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la Función Pública y el C.P. Marco Antonio Flores Ordoñez, Secretario Técnico del "**Comité**".

Acto continuo se da inicio con el acto de emisión del fallo adjudicatorio de la licitación pública número **SH/LPE/061/2025**, relativa a la contratación anticipada plurianual para la continuidad del servicio de aprovisionamiento de infraestructura tecnológica en la nube, requerido por la Secretaría de Educación y Deporte, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 64, 66 y 67 de la "**Ley**", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento de la "**Ley**", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación y no se encuentra(n) presente(s) el(los) licitante(s).

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas fueron el Ing. **Miguel Ángel Ornelas Sañudo**, en su carácter de representante del "Área Técnica", adscrito a la Coordinación de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Educación y Deporte, encontrándose presentes la M.A. **Daniela Ivonne Leal Flores** y la Lic. **Carmen Janeth Ruiz Montañez**, en su carácter de representantes del "Área de Acompañamiento", ambas adscritas al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación y Deporte.

Lo anterior, de conformidad al dictamen de evaluación remitido por el Área Requirente, el cual se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A. ACCES DE MÉXICO S. DE R.L. M.I.

PARTIDA ÚNICA

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el punto "VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES" en su apartado A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA numeral 6 que a la letra dice:

6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2024.

Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

De acuerdo con lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que no presenta el acuse de recibo de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, solamente se identifica documento denominado "Información registrada de pagos de contribuciones federales" del ejercicio fiscal 2024, no siendo este el documento requerido para la presente contratación.

Así mismo no presenta la declaración del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas, únicamente presenta el acuse de recibo del mes de septiembre de 2025 y documento identificado como "Información registrada de pagos de contribuciones federales".

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el punto "IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR" en el apartado que a la letra dice:

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **ACCES DE MÉXICO S. DE R.L. M.I.** para la **PARTIDA ÚNICA** por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La propuesta técnica, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar técnicamente** debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 de su Reglamento, así como, apartado V de las bases, inciso C) criterios de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar económicamente** debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

En base a lo anteriormente descrito y al dictamen presentado, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases del procedimiento de contratación, **se declara desierta la presente licitación** en virtud de que las proposiciones recibidas no resultaron ser solventes, porque no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, por tanto, no garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior con fundamento en el artículo 70 de la "Ley", y el apartado DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de las bases que rigen el procedimiento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes que así lo soliciten una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 69 de la "Ley", se difundirá un ejemplar en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Esta acta consta de **04** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **11:10 horas**, del día **28 de noviembre** del año 2025.

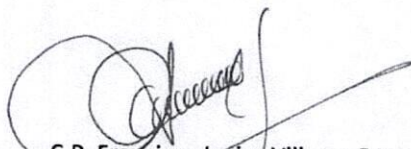


Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

Dependencia: Secretaría de Hacienda

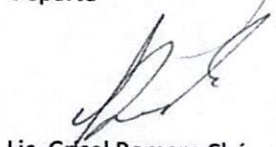
Procedimiento: SH/LPE/061/2025
Acto de Emisión de Fallo

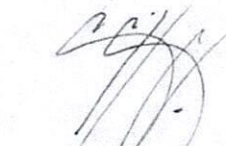
**POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

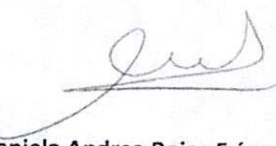

C.P. Francisco Javier Villegas Romero
Suplente del Presidente del "Comité"


M.A. Daniela Ivonne Leal Flores
Suplente de la Secretaría de Educación y
Deporte


Lic. Felipe Arturo Holguín Luna
Suplente de la Subsecretaría de
Egresos de la Secretaría de Hacienda


Lic. Grisél Romero Chávez
Representante de la Dirección
Jurídica de la Secretaría de Hacienda


C.P. Marco Antonio Flores Ordoñez
Secretario Técnico del "Comité"


Lic. Daniela Andrea Rojas Frías
Representante del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Hacienda dependiente de la
Secretaría de la Función Pública

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/061/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA PLURIANUAL PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA NUBE, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025

-----FIN DE ACTA-----